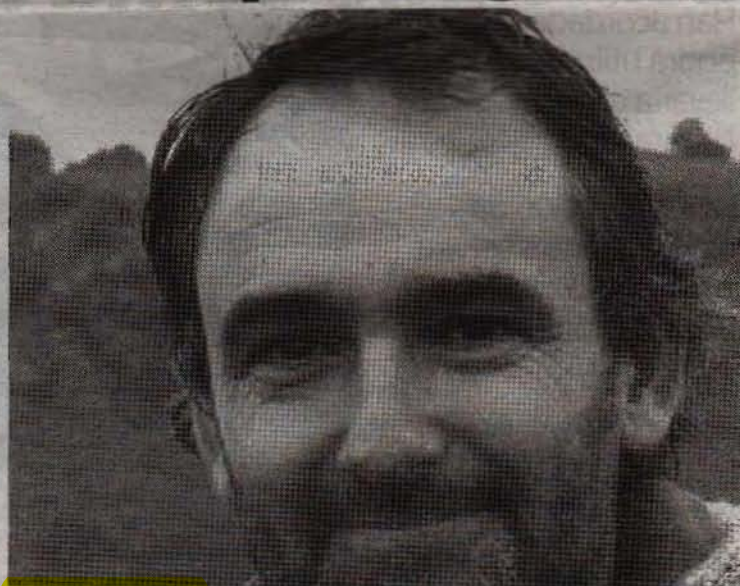


Un paso más para los arqueólogos



Luis Benítez de Lugo, arqueólogo y secretario de la APAP-CLM.

Viene a completar la nueva Ley de Patrimonio anunciada por el Gobierno de C-LM

EL DÍA

VALDEPEÑAS (CIUDAD REAL)

La Asociación Profesional de la Arqueología y el Patrimonio (APAP) de Castilla-La Mancha ha aprobado el Código Deontológico para ejercer como profesional de la Arqueología y el Patrimonio Histórico en la región, que completará la nueva Ley de Patrimonio anunciada por el Gobierno regional.

El secretario de la APAP-CLM, el arqueólogo **Luis Benítez de Lugo**, ha explicado a Efe que la publicación de este Código Ético era "una necesidad improporcionable", debido a las dificultades surgidas en el ejercicio de la profesión a lo largo de los últimos años y a las deficiencias de la legislación obsoleta que existe en este momento en Castilla-La Mancha".

En este sentido, el arqueólogo ha subrayado que el Código "vendrá a ser el complemento natural de la nueva Ley de Patrimonio que ha anunciado el Gobierno regional, abarcando aquellos aspectos que, por implicar más a la ética que a la norma, no son definidos por ésta".

Además de facilitar respuestas a situaciones no definidas por la

ley, el Código pretende proporcionar soluciones a eventuales conflictos de la profesión arqueológica y del Patrimonio, ha asegurado a Efe **Benítez de Lugo**, que ha incidido en su carácter integrador para que pueda ser asumido por todos los sectores implicados en la gestión de la Arqueología y el Patrimonio.

Ha explicado que es un código pionero, ya que hasta el momento no existía ninguno específico para Castilla-La Mancha y que sienta las bases generales para un adecuado ejercicio profesional, al abordar aspectos como la relación entre los profesionales y de éstos con la sociedad, así como sus compromisos éticos durante el ejercicio de la profesión.

Benítez de Lugo ha destacado también que el texto no sólo considera a los arqueólogos que desarrollan el ejercicio libre de la profesión, sino también a los que trabajan en otros ámbitos, como pueden ser la Administración o la docencia universitaria.

También concreta los méritos que deben ser considerados en procesos selectivos para la contratación de técnicos de Arqueología y Patrimonio, con el fin de evitar posibles arbitrariedades y los "trajes a medida" que en ocasiones se ven en los baremos de los concursos, que valoran algunos méritos que poco o nada tienen que ver con la cualificación técnica en esta profesión.